

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 10, 12 y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción se reunieron en sesión ordinaria a las dieciocho horas con seis minutos, el día diez de julio de dos mil diecinueve, en la Torre Académica Administrativa, 2do piso, del Instituto Tecnológico de la Ciudad de Cuauhtémoc, ubicado en Av. Tecnológico, número 137, C.P. 31500, Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Posteriormente, el Mtro. Félix Romo Gasson, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, verificó la lista de los siguientes miembros del Comité Coordinador:

NOMBRE	CARGO
Mtra. Norma Yadira Lozano Fernández	Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción
Lic. Héctor Alberto Acosta Félix	Auditor Superior del Estado de Chihuahua
Mtra. Gema Guadalupe Chávez Durán	Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción
Mtra. Mónica Vargas Ruiz	Secretaria de la Función Pública
Mgdo. Pablo Héctor González Villalobos	Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado
Mtro. Ernesto Alejandro De La Rocha Montiel	Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
Mgdo. Gregorio Daniel Morales Luévano	Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Bienvenida a los miembros integrantes del Comité Coordinador.

Se realizó la bienvenida a los miembros integrantes del Comité Coordinador por parte de la Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y se felicitó al Mgdo. Gregorio Daniel Morales Luévano por su reciente designación como Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

2. Lista de asistencia y verificación del quórum.

El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción informó que estando presentes todos los integrantes del Comité Coordinador, mismos que se mencionan al inicio de la presente acta, se cumplió con el *quórum* requerido en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, por lo que se declaró abierta la Séptima Sesión Ordinaria de este Comité Coordinador.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción dio lectura a los puntos del Orden del Día, posteriormente el Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, solicitó cambiar el punto número seis referente a *Fundamento Teórico de los Tribunales Anticorrupción y los Mecanismos de Control Internos emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua por: Fundamento Teórico de los Tribunales Anticorrupción por el Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua*, modificándose en consecuencia el Orden del Día.

Acto seguido, el Secretario Técnico dio lectura al Orden del Día con la modificación mencionada, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a los miembros integrantes del Comité Coordinador.
2. Lista de asistencia y verificación del quórum.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Cumplimiento en transparencia de los sujetos obligados por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
6. Fundamento Teórico de los Tribunales Anticorrupción por el Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua.
7. Acciones del Comité Coordinador referente a la armonización de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión.

Al respecto, la Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, sometió a consideración de los integrantes el Orden del Día.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/10/07/2019.1

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Orden del Día para la celebración de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.

4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, referente a la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 12 de junio del presente año, la Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción mencionó que la misma se envió con antelación a los integrantes del Comité Coordinador, por lo cual solicitó obviar la lectura del acta.

El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sometió a consideración de los integrantes la aprobación del acta de la sesión llevada a cabo el 12 de junio del presente año.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/10/07/2019.2

Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes presentes, el acta de la sesión llevada a cabo el 12 de junio del presente año y se comparte para firma.

La Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción y el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se abstuvieron de la votación en virtud de que no participaron en la sesión anterior.

5. Cumplimiento en transparencia de los sujetos obligados por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.¹

El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, cedió la palabra al Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien expuso que dentro de los temas prioritarios del Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública, existen 4 pilares que se deben de atender siendo los siguientes: Garantizar el Derecho de Acceso a la Información;

¹ Anexo 1: Presentación Cumplimiento en transparencia de los sujetos obligados por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Garantizar el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; Archivos; y Gobierno Abierto.

Mencionó que en el caso del primer pilar, es la facultad de buscar, recabar, investigar y obtener información; y el segundo (Garantizar el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia) consiste en la obligación oficiosa que tienen todos los *Sujetos Obligados* de transparentar la información que establece el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (LTAIP). Actualmente se encuentran registrados 284 *Entes Públicos* como *Sujeto Obligados*, de los cuales, están sujetos al marco que se mencionó (art. 77 LTAIP) alrededor de 264 que son los se evaluaron a finales del año pasado y principio de este, abarcando todo el ejercicio de 2018.

Comunicó que, para efectos de su presentación expondría lo mencionado en el punto uno y dos.

En ese orden de ideas, informó que referente con los Sujetos Obligados cronológicamente se ha incrementado el número principalmente por los siguientes factores:

- Organizaciones de las sociedades civiles que se están sumando.
- Mayor revisión y control del Secretariado Ejecutivo para identificar Sujetos Obligados.
- La creación de nuevos Sujetos Obligados.

Explicó que, los 15 *Sujetos Obligados* que tienen un nivel de cumplimiento del 100% en Obligaciones de Transparencia son los siguientes: Tribunal Superior de Justicia del Estado; Coordinación de Gobierno Abierto; Secretaría de Hacienda; ICHITAIP; Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc; Fideicomiso F47611-9; Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado; Chihuahua; Juárez; DIF Nuevo Casas Grandes; DIF San Francisco de Borja; Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte; Coordinación Ejecutiva de Gabinete; Casa Chihuahua; y Satevó.

Explicó que, los 10 *Sujetos Obligados* que tienen un porcentaje menor al 10% de cumplimiento son los siguientes: DIF Matachí; DIF Huejotitán; DIF Madera; DIF Maguarichi; DIF Ocampo; DIF de Santa Isabel; Municipio de Ocampo; Fideicomiso de Obra Participativa Municipal (FIDOP); Municipio de Huejotitán; y Municipio de Temósachi.

Finalmente mencionó que, el número de multas económicas en 2018 a fin de asegurar el cumplimiento de las determinaciones en recurso de revisión por agrupador se integró de la siguiente manera: 8 a la Administración Municipal, 2 a la Administración Estatal y 1 al Poder Legislativo.

6. Fundamento Teórico de los Tribunales Anticorrupción por el Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua.

La Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, le cedió la palabra al Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, quien reflexionó en síntesis acerca de la importancia de realizar un estudio sobre la posibilidad de la implementación de Tribunales Especializados en Materia Anticorrupción, quien explicó que es necesario porque este tipo de procesos suele estar vinculados a estructuras criminales complejas que suelen tener poder económico y político.

Mencionó que, los tres fundamentos teóricos derivados de esta reflexión para buscar una especialización en un Tribunal Penal que se ocupe de conocer y de juzgar los delitos relacionados con la corrupción son:

1. Principio de Eficiencia.
2. Principio de Integridad.
3. Principio de Capacidad Técnica.

Mencionó que, el Consejo de la Judicatura y el Tribunal Superior del Estado de Chihuahua, están explorando los mecanismos para que tan pronto como sea posible en términos presupuestales de capacitación, de recurso humano y de infraestructura se pueda contar con un Tribunal Especializado en procesar hechos relacionados con corrupción.

7. Acciones del Comité Coordinador referente a la armonización de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua.

La Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, le cedió el uso de la palabra al Auditor Superior del Estado de Chihuahua, quien mencionó que en lo que toca a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, es uno de los instrumentos jurídicos que faltan, y es el único Estado de la República que se encuentra pendiente por armonizar la Ley Estatal (Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua) a la Ley Federal (Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación), según el semáforo del Sistema Nacional Anticorrupción.

Indicó que en razón de ir desfasados más de un año y medio de la aprobación de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, le parece importante que este Comité Coordinador a través de las facultades que le confiere la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, realice una recomendación al H. Congreso del Estado de Chihuahua para que armonice la Ley Estatal con la Ley Federal. Lo considera importante, ya que la

Auditoría Superior del Estado está trabajando en una Ley que ya riñe con el nuevo Sistema Procesal en materia de responsabilidades administrativas.

El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sometió a consideración de ese Comité Coordinador, emitir una recomendación pública al H. Congreso del Estado de Chihuahua con fundamento en el artículo 9, fracción X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua a efecto de armonizar la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/10/07/2019.3

Se aprueba por unanimidad, emitir una recomendación pública al H. Congreso del Estado de Chihuahua con fundamento en el artículo 9, fracción X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua a efecto de armonizar la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua.

8. Asuntos Generales.

No habiendo asuntos generales que tratar, se procedió a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

9. Clausura de la sesión.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, se determinó agotado el Orden del Día, por lo que se declaró formalmente cerrada la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y se procedió a su clausura siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del diez de julio de dos mil diecinueve.

Se levanta acta que consta de ocho fojas, firmada por los integrantes del Comité Coordinador y el Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción.

Mtra. Norma Yadira Lozano Fernández
Presidenta del Comité Coordinador
del Sistema Estatal Anticorrupción

Lic. Héctor Alberto Acosta Félix
Auditor Superior del Estado de Chihuahua

Mtra. Gema Guadalupe Chávez Durán
Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción

Mtra. Mónica Vargas Ruiz
Secretaria de la Función Pública

Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel
**Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense
para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Mgdo. Pablo Héctor González Villalobos
**Presidente del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado**

Mgdo. Gregorio Daniel Morales Luévano
Presidente del Tribunal Estatal de
Justicia Administrativa

Mtro. Félix Romo Gasson
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019.